RESOLUCIÓN J. M. N° 149/ 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A ASUMIR EL COMPROMISO PLURIANUAL Y SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 *JUAN PABLO VI* UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO'I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021

VISTA:

La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al procedimiento por Concurso de Ofertas con la descripción, "Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 *Juan Pablo VI* ubicada en la localidad de Pindo´ i del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide/ Plurianual 2020/2021;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en el artículo 14° Disponibilidad Presupuestaria ..."*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*...

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basándose en los preceptos legales para el efecto y ha resuelto AUTORIZAR suficientemente a la intendencia municipal a realizar el procedimiento licitatorio asumiendo el compromiso de forma Plurianual abarcando los ejercicios fiscales 2020/2021, de manera a permitir una mejor organización en la realización del proceso licitatorio y posterior ejecución de las obras.-

POR TANTO, la Junta Municipal de San Juan Nepomuceno reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos para la ejecución del proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas con la descripción, "Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en la localidad de Pindo´i del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020/2021.-

Art. 2) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a asumir el compromiso de Plurianualidad para los ejercicios fiscales 2020/2021 y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sala de sesiones de la junta municipal a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinte

Ruth María Patiño Franco
Secretaria JM

Prof. Guido Alberto Rolón
Presidente JM